Alcaldía de IBAGUÉ NIT: 800173389-7	**PROCESO**: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-44-PRO-GC-001	ibagué capital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página 1 de 161	

MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. AI-SAMC – -2025

OBJETO: DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS.

ABRIL, 2025

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

- La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones del contrato que se suscribirá en caso de adjudicación

- Verifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

- Tenga en cuenta que, mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. No obstante, lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en medio físico.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, **amparos** y el valor asegurado (aproximado al número entero superior), de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones. Asimismo, tenga en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta debe allegarse junto con la propuesta conforme lo indica la Ley 1882 de 2018.

- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que conoció y aceptó estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la ALCALDÍA DE IBAGUÉ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se llegaría celebra.

- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que pueda incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

- Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.

- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co - con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientes recomendaciones.

 - Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.

 - Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.

 - Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.

 - Ajuste al peso todos los valores ofertados en el Anexo de oferta económica.

 - Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores -, después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar el rechazo de la oferta, si supera el valor del presupuesto oficial.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ibagué pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto será DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS. Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

La selección del contratista se realizará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Ibagué invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al presidente en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación. Mediante el decreto 672 de 2017 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la secretaría de Transparencia.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y de los contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Municipio de Ibagué comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR** la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente para adelantar las actuaciones legales del caso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

C. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que será deber de los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii ,en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

NOTA 1: En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar:

- **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, el cual debe ser consultado en su integridad por el proponente, encontrándolo en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

 "*Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.*

 El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las ***cuatro (4) horas calendario*** *previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los*

términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica."

- De igual forma, el proponente deberá consultar la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" que se utiliza en estos casos, el cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratación@ibague.gov.co.

NOTA 2: Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas, puesto que las guías mencionadas hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

NOTA 3: Se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal SECOP II.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los Interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Las respuestas se comunicarán a través de la misma plataforma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ibagué por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de selección

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratación@ibague.gov.co.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

G. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf. Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. MONEDA

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación

del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converte/ Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:
Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera

integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

J. RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

K. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir,

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término perentorio, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.
En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

L. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta

M. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el "Anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta", identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se

reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

N. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el Compromiso Anticorrupción **(Anexo 2)** en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

P. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el **(Anexo 6) -** Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

Q. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el proceso de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

III. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación.	Es la decisión final del Municipio de Ibagué, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Ibagué y el adjudicata-rio, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Ibagué por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener

	la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

A. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE ENTREGA
DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	PRESUPUESTO PROYECTADO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($657.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO.	MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS.	ejecución del contrato.		

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de Sonido y Accesorios.
82000000	82120000	82121500	Impresión.
45000000	45110000	45111800	Equipo de Presentación de Video y Mezcla de Video y Sonido, Hadware.
78000000	78130000	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado.
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
85000000	85150000	85151500	Tecnología de Alimentos.
85000000	85150000	85151600	Asuntos nutricionales.

90000000	90100000	90101500	Establecimientos para comer y beber.
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering.
90000000	90100000	90101800	Servicios de Comida Para Llevar a Domicilio.
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias.
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

C. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO DEL RUBRO	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
2.20.3.2.02. 02.009-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1310 - 1321 del 22/02/2025	$ 5.000.000
2.20.3.2.02. 02.009-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1310 - 1281 del 20/02/2025	$154.000.000
2.20.3.2.02. 02.009-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1310 - 1280 del 20/02/2025	$346.000.000
2.20.3.2.02.	SERVICIOS PARA	1310 - 1279 del	$62.300.000

02.009-01	LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	20/02/2025	
2.20.3.2.02. 02.009-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1310 - 1278 del 20/02/2025	$90.100.000
		TOTAL, PRESUPUESTO	$ 657.400.000

Correspondientes a gastos de: INVERSIÓN _X_ FUNCIONAMIENTO ___

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio de Ibagué no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó el documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

A. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, el Municipio de Ibagué evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás. La misma regla se aplica a:

i los integrantes de un mismo grupo económico; y
ii los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que el Municipio de Ibagué pueda verificar la existencia de un grupo económico.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 del presente pliego, además deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 del presente pliego, el compromiso anticorrupción tiene corno fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

3. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 5 del presente pliego, el Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

4. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 6 del presente pliego El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este certificado debe cumplir y constar con lo siguiente:

- **Fecha de expedición:** deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- **Vigencia:** Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un año (1) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- **Objeto social:** El objeto social del proponente persona jurídica o integrantes jurídicos de los Consorcios o Uniones Temporales le deberá permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a éste.
- **Representante legal y Facultades para contratar:** En el evento en que del contenido del certificado se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para reestablecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en el presente proceso de selección.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá cumplir con el anterior requisito.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual

conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial del cierre. Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta NO SERA EVALUADA hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por el Municipio de Ibagué.

Respecto de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberá acreditarse el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes con base en los documentos respectivos establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el Municipio de Ibagué.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto — Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

8. CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en tal caso el proponente plural deberá allegar el Formato 5 o 9 según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un consorcio o unión temporal para presentar la propuesta, donde conste:

I. Acurdo consorcial o unión temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el proponente.
II. Identificación de los integrantes
III. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego de condiciones.
IV. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes
V. Los porcentajes de participación de sus integrantes
VI. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
VII. Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.

NOTA 1. El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre de consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del municipio durante la ejecución del contrato.

9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

PERSONAS JURÍDICAS:

El proponente persona jurídica, debe presentar la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje SENA y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esta exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 debe indicarlo en formato 6 pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES:

La proponente persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

En misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES:

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

10. VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS.

El proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional.

El proponente deberá aportar los respectivos certificados con su propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

11. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MUTAS POR INFRACCIONES AL CONDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (RNMC).

El proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, deberán encontrase al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente deberá aportar el respectivo certificado con su propuesta, no obstante, el municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

12. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario — RUT, actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

14. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato.

15. RECIPROCIDAD

De conformidad con el artículo 20 de la ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para a aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, existencia de trato nacional, la entidad estatal debe conceder trato nacional a:

a. los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
b. a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado
c. a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL PROPONENTE deberá acreditar alguna de las siguientes circunstancias:

1. Existencia de negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente: lugar y fecha de expedición de la certificación, número y fecha de tratado, objeto de tratado, vigencia de tratado, proceso de selección al cual va dirigido.
2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando el PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la entidad procederá a revisar en el SECOP II la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

16. PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben tener en cuenta que, el resultar adjudicatarias del proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el título VIII del libro segundo del código de comercio, articulo 469 y s.s., dicha sucursal deberá constituirse a más tardar del de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas proponente plural. En todo caso; el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad comercial, ante entidades respectivas, las actividades descritas en el proceso de selección.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera. Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personales jurídicas privadas extrajeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán actuar mediante apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acrediten la constitución del apoderado. Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o uniones temporales en tal caso, bastará para todos los efectos la representación del poder común otorgando en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de esta, el cual debe cumplir con los requisitos de consularizacion y apostille. Así mismo deberán bajo la gravedad de juramento en el **anexo 1 – Carta de Presentación**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 474 del condigo de comercio.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente- no mipyme debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el quince por ciento **(15%)** del valor de la oferta.
Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de seriedad de la oferta presentada por Mipyme o Emprendimientos y empresas de mujeres.
De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2., y como criterios diferenciales de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. Aquellos que cumplan con dichas condiciones podrán otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una garantía en las condiciones antes establecidas y su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

18. CERTIFICADO REDAM

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días.

19. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades Respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).
Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso.
En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, debe allegar este documento.

20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Certificación de la función pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), para que usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

21. CERTIFICADOINHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe adjuntar a su propuesta certificado de la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con vigencia no mayor a 30 días,En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, no deberán encontrarse con registros de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** (ANEXO 11)

Para acreditar la experiencia general requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente deberá aportar copia de máximo dos (2) contratos y/o convenios, liquidado y con la certificación de cumplimiento y/o terminación de este, suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea REALIZACIÓN DE EVENTOS Ó LOGÍSTICA y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial reportados en el RUP.

El contrato deberá contener al menos ocho (08) de los siguientes códigos de **CLASIFICACIÓN UNSPSC** descritos a continuación en el tercer nivel (clase) UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de Sonido y Accesorios.
82000000	82120000	82121500	Impresión.
45000000	45110000	45111800	Equipo de Presentación de Video y Mezcla de Video y Sonido, Hadware.
78000000	78130000	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado.

80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
85000000	85150000	85151500	tecnología de Alimentos.
85000000	85150000	85151600	Asuntos nutricionales.
90000000	90100000	90101500	Establecimientos para comer y beber.
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering.
90000000	90100000	90101800	Servicios de Comida Para Llevar a Domicilio.
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias.
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para que las certificaciones de entidades públicas y privadas que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, estas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- ✔Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono
- ✔Nombre del contratista certificado y NIT.
- ✔Objeto del contrato: Debe ser similar al de la presente selección.
- ✔Plazo de ejecución del contrato indicando fecha de inicio y terminación.

✔Valor del contrato.

✔Facturas del servicio prestado

✔Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia especifica mediante la presentación de UN (1) CONTRATO CELEBRADO, EJECUTADO Y LIQUIDADO, suscrito con entidad pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial reportados en el RUP, que contengan un objeto a fin y/o similar al objeto del presente proceso, entendido como a fin o similar: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EVENTOS INSTITUCIONALES**.

El proponente deberá acreditar que en el contrato válido aportado como experiencia especifica ha ejecutado por lo menos las siguientes actividades: actividades logísticas que incluyan el alquiler o servicio de elementos de sonido profesional, iluminación, pantallas led, sillas, mesas, plantas eléctricas, carpas, tarimas y hangares, prestación de servicio de transporte de carga y servicio de transporte de pasajeros terrestre, suministro de alimentos preparados con servicio en mesa y transportados o empaquetados. – Servicio de impresión y suministro de elementos impresos y promocionales.

NOTA: para acreditar las actividades anteriormente requeridas, el proponente aportara facturas que dé cuenta del desarrollo y/o ejecución de las mismas.

El contrato deberá contener por lo menos 8 de los siguientes códigos de **CLASIFICACIÓN UNSPSC** descritos a continuación en el tercer nivel (clase) UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de Sonido y Accesorios.
78000000	78130000	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado.
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
85000000	85150000	85151500	tecnología de Alimentos.
85000000	85150000	85151600	Asuntos nutricionales.
90000000	90100000	90101500	Establecimientos para comer y beber.

90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering.
90000000	90100000	90101800	Servicios de Comida Para Llevar a Domicilio.
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias.
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para que las certificaciones de entidades públicas y privadas que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, estas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- ✔Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono
- ✔Nombre del contratista certificado y NIT.
- ✔Objeto del contrato
- ✔Plazo de ejecución del contrato indicando fecha de inicio y terminación.
- ✔Valor del contrato.
- ✔Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

NOTA 1: En todo caso las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al presente proceso de selección, se debe discriminar el valor correspondiente a cada servicio y solo se tomará el valor que corresponda al objeto de la presente selección, en caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar copia de la factura de venta respectiva y de la resolución de la DIAN para facturación que corresponda a la misma.

NOTA 3: El contrato con el cual se acredita la experiencia general y especifica puede ser el mismo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

- **CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.**

En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 de Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización de Operadores profesionales de congresos; expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que señale que se encuentre inscrito como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá allegar con su oferta la aceptación de las condiciones técnicas que a continuación se detallan:
Para la presentación de la oferta, el oferente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la ficha técnica, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, se entenderá obligado a su cumplimiento, para lo cual se deberá aceptar las condiciones expuestas en el **Anexo 7** – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: EL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM DEBERÁ INCLUIR CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO QUE SE CAUSE O SE LLEGARE A CAUSAR, AL IGUAL QUE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE OCASIONEN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL REFERIDO.

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(ANEXO 3).**

NOTA 4: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA (cuando el bien o servicio se encuentre gravado).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

De acuerdo con el anexo técnico se requiere un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para efectos de la evaluación de la oferta el proponente deberá allegar la documentación que acredite la condición del personal en las siguientes condiciones:

1.1 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**COMPLEMENTARIOS**
Ingeniero de Sonido	1	5 años de experiencia específica.	Título Profesional en Ingeniería de Sonido	Tres certificaciones de asistencia a eventos o capacitaciones para el manejo de la producción y sonido o relacionados.
Tecnólogo en organización de eventos	1	5 años de experiencia específica.	Tecnólogo en organización de eventos.	Especialización tecnológica en gestión de relaciones públicas y desarrollo de eventos.
Profesional en salud ocupacional.	1	5 años de experiencia laboral.	Profesional en salud ocupacional.	Especialización en sistemas integrados de gestión.
Auxiliar logístico	10	Experiencia mínima de un año en temas logísticos	Bachiller	Certificado de Trabajo en Alturas Vigente

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que confirmen las condiciones exigidas anteriormente:

- ✔Nombre de la entidad Contratante
- ✔Nombre e identificación del Contratista
- ✔Cargo desempeñado u Objeto claramente definido
- ✔Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta

desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).

- ✔Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- ✔Firma de quien suscribe la certificación.
- ✔Fecha de expedición de la certificación

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 1111 de 2017 y la Ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el proponente deberá estar avalado por la ARL que corresponda, y presentar certificación del 100% para la vigencia 2024 de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.1.53 de Decreto 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha terminado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de la ofertas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por los Decretos 399 y 579 de 2021, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes a corte el 31 de diciembre de 2024reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme.

Cuando se trate de consorcio, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Ibagué, s lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Para establecer los indicadores financieros, se consignó en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR el análisis que dio el resultado de valores de base para el presente proceso; de allí de desprender los indicadores financieros respectivos.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 1,98
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,7
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 4,13
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

LIQUIDEZ

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC...N*%P...N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC...N*%P...N)

Donde,

AC1= Actico corriente integrante 1, 2 ...N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2... N
PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

En el caso de los consorcios o Uniones Temporales, el nivel de endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)

Donde,

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ...N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$RCI = UP / GI \geq 2{,}00$$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de razón de cobertura de intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N)

Donde,

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan **HABILITADOS** respecto del índice de liquidez.

Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan **HABILITADOS** respecto al indicador de la cobertura de intereses.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio).

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 de Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas.

La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

- Rentabilidad sobre Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
- Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre Activo	Mayor o igual a 0,07

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consocio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

I. Balance general
II. Estado de resultados, estados financieros definitivos, junto con sus notas, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente y certificado por la superintendencia financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los Estados Financieros deben estar suscritos por el proponente, contador, auditor, y/o revisor fiscal del país de origen.

Certificación de los estados financieros firmada por el contador público y/o auditor, con la inscripción profesional vigente ante la junta central de contadores de Colombia, en la que certifique la fecha de cierre del país de origen y avale dicha información.

Fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, tanto del contador como del revisor fiscal de quien certifico los estados financieros.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El municipio de Ibagué, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizara el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas, con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso de contratación.

Respecto de las propuestas que se califiquen como HABILITADO, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje, conforme a la siguiente calificación de las propuestas.

El Municipio de Ibagué escogerá la propuesta que luego de resultar habilitada obtenga el mayor puntaje luego de aplicar las siguientes fórmulas de ponderación y a la cual se otorgará en su totalidad cien (100) puntos así:

CRITERIOS QUE ASIGNAN PUNTAJE

El municipio de Ibagué, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizara el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas, con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso de contratación.

Respecto de las propuestas que se califiquen como HABILITADO, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje, conforme a la siguiente calificación de las propuestas.

El Municipio de Ibagué escogerá la propuesta que luego de resultar habilitada obtenga el mayor puntaje luego de aplicar las siguientes fórmulas de ponderación y a la cual se otorgará en su totalidad cien (100) puntos así:

CRITERIOS QUE ASIGNAN PUNTAJE

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR CALIDAD	75 puntos
FACTOR ECONÓMICO.	9.75 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10 puntos
INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL	5 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25 puntos
TOTAL	**100 puntos**

- **FACTOR DE CALIDAD (Máximo 75 puntos)**

Se concederá un puntaje de hasta SETENTA Y CINCO PUNTOS (75) PUNTOS al proponente que ofrezca los servicios y bienes que a continuación se definen sin que genere mayores costos para la entidad, así:

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratados, los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos diferentes aspectos, que son objeto de, calificación en la presente propuesta. El proponente que mediante escrito independiente oferte el

mayor número de productos adicionales ofertados sin costo para la entidad contratante, obtendrá el mayor puntaje.

1.1 PLAZO DE RESPUESTA OPORTUNA Y EQUIPO MOBILIARIO			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DETALLE**	**PUNTAJE**
TERMINO DE RESPUESTA	1	El proponente deberá acreditar mediante certificación adicional a la propuesta, que se compromete con la entidad, durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, a realizar entrega de los elementos y prestar los servicios requeridos por la entidad en un término inferior a (24) horas posteriores a la solicitud. En virtud de lo anterior, y para la obtención de este puntaje el proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio, sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué, que dicho establecimiento, sucursal o agencia deberá estar clasificado en la actividad económica: actividades de operadores logísticos y/o turísticos.	**30 PUNTOS**
EQUIPO MOBILIARIO		Para efectos de dar cuenta de lo anterior, el proponente debe acreditar que cuenta con la disponibilidad de los siguientes elementos: - (1) UNA planta eléctrica insonora de 40 KW - (10) Diez Carpas 4x4 - (2) Dos Carpas 4x6 - (1) Hangar de 12x36 - (1) Vehículo tipo furgón público para transporte de alimentos con permiso higiénico sanitario vigente y certificado de fumigación Para acreditar la disponibilidad anterior el proponente deberá aportar las respectivas facturas a su nombre o contrato donde se relacionen tales elementos. En caso de no tener la propiedad de estos podrá aportar	**5 PUNTOS**

		certificado de disponibilidad expedido por el propietario donde especifique que ostenta una relación o vinculo comercial con el proponente y en caso de resultar adjudicatario dispondrá de los equipos descritos durante la ejecución del contrato. Aunado a lo anterior deberá aportar las pruebas de propiedad que prueben su calidad de propietario (fotografías). En caso de leasing financiero o comercial deben aportar el contrato de leasing donde se pruebe la calidad de locatario de quien ostenta la posesión.	

1.2 SALON DE EVENTOS

Se asignará un puntaje, **al proponente que ofrezcauno (1)** de los dos salones de eventos, conforme a la descripción y puntuación referenciada a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DETALLE	PUNTAJE
SALON DE EVENTOS	1	El proponente deberá acreditar que cuenta con un salón de eventos con capacidad para mínimo 750 personas y parqueadero con capacidad para 50 vehículos. En tal sentido, para la obtención del puntaje deberá presentar en el momento de la propuesta el certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria correspondiente al salón de eventos no superior a 30 días contados a partir de la fecha de la publicación del proceso. En caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar el contrato de arrendamiento vigente, debidamente autenticado, suscrito con el propietario del inmueble anexando el certificado de libertad de tradición que acredite la propiedad del mismo y registro fotográfico del bien inmueble.	**20 PUNTOS**
		El proponente deberá acreditar que cuenta con un salón de Eventos con capacidad para mínimo de 500 personas y parqueadero con capacidad para 30 vehículos.	

		En tal sentido, para la obtención del puntaje deberá presentar en el momento de la propuesta el certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria correspondiente al salón de eventos no superior a 30 días contados a partir de la fecha de la publicación del proceso. En caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar el contrato de arrendamiento vigente, debidamente autenticado, suscrito con el propietario del inmueble anexando el certificado de libertad de tradición que acredite la propiedad del mismo y registro fotográfico del bien inmueble.	**10 PUNTOS**
1.3 CAPACITACIONES- 20 puntos			
PLAN DE CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	Para efectos de la obtención de este puntaje, el proponente deberá acreditar mediante certificación adicional a la propuesta, que se compromete con la entidad, sin generar costo adicional durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, a realizar SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, Y CAPACITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL EVENTO DE DIA DEL TAMAL. Para acreditar la disponibilidad anterior el proponente deberá acreditar un perfil profesional de ingeniero agroindustrial o de alimentos, con posgrado en modalidad de maestría en ciencia de alimentos y experiencia en cargos directivos en programas de alimentación, con disponibilidad de 8 HORAS. Lo anterior, adjuntando a la propuesta: - Carta de intención dirigida a la entidad con la que referencien el proceso por el profesional acreditado, donde manifiesten bajo la gravedad de juramento que brindará el seguimiento, acompañamiento, y capacitación de los	**10 PUNTOS**

		participantes al evento de día del tamal si el proponente es seleccionado. - Hoja de Vida del profesional con la cual deberá acreditar la formación académica exigida y la experiencia. - Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, del profesional, los cuales serán verificados por la entidad.	
PLAN DE CAPACITACION EMPRENDIMIENTO	1	Para efectos de la obtención de este puntaje, el proponente deberá acreditar mediante certificación adicional a la propuesta, que se compromete con la entidad, sin generar costo adicional durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, a realizar UNA CAPACITACIÓN DE 4 HORAS A TODO COSTO PARA MÁXIMO 150 PERSONAS SOBRE EL TEMA DE EMPRENDIMIENTO, INCLUYE MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y REFRIGERIO. Para garantizar la condición el proponente deberá demostrar que cuenta con la idoneidad para realizar capacitaciones mediante la presentación de certificación y factura y acreditar un profesional en negocios internacionales, con posgrado de especialización en gerencia estratégica, con disponibilidad de 8 HORAS. Lo anterior, adjuntando a la propuesta: - Carta de intención dirigida a la entidad con la que referencien el proceso por el profesional acreditado, donde manifiesten bajo la gravedad de juramento que brindará el seguimiento, acompañamiento, y capacitación en emprendimiento si el proponente es seleccionado.	**10 PUNTOS**

NOTA: EL PROPONENTE QUE NO OFERTE EN LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS NO SE LE CONCEDERÁ PONDERACIÓN.

FACTOR ECONÓMICO (9.75 puntos) – ANEXO 03

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética, la propuesta económica deberá ser allegada y firmada.

La oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta, por lo tanto, no podrán ser modificados los ítems, cantidades, especificaciones definidas en el formato Oferta Económica.

En la presentación de la propuesta económica, el proponente no podrá superar el valor unitario de cada uno de los ítems conforme al análisis de precios realizado por la entidad, so pena de configurar causal de rechazo

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos e IVA para la completa y adecuada ejecución de lo proyectado en el presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

La propuesta económica presentada no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

La propuesta debe especificar el IVA para los ítems que así se requiera. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

a) CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

b) PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

c) FORMA DE CALIFICAR EL FACTOR ECONÓMICO

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignara máximo **14.75 PUNTOS** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819
El día de la adjudicación, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija ese día.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día de la adjudicación. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la adjudicación.

Nota: Si el cronograma después del acto de apertura es modificado, se tendrá como base la TRM del día de adjudicación señalado en la Resolución de apertura y/o pliego definitivo de condiciones.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (resultado)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
$\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_B Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ X_B \end{cases}$$

Donde:

X_B: Es la media aritmética baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10PUNTOS) ANEXO No. 10

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional de extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

concepto	puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10
incorporación de componente nacional de extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en la ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta DIEZ (10) PUNTOS COMO CRITERIO DE CALIFICACIÓN por apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

Proponente que oferte servicios de Origen Nacional	**Proponente que acredite la incorporación de componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos**
10 PUNTOS (ver nota 1)	5 PUNTOS (ver nota 2)

Nota 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residente en Colombia, se le otorgaran los diez (10) PUNTOS establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de Origen Nacional".

Nota 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICO Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la nota precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgara puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de componente Colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos" dicho puntaje se asignara en su totalidad, es decir CINCO (5) PUNTOS al

proponente que acredite el mayor porcentaje de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a) Persona natural colombiana: la cedula de ciudadanía del proponente.
b) Persona natural extranjera residente de Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
c) Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

NOTA: Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional, deberán ser anexados por el oferente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas por ser factor de ponderación de las mismas.

- **INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL – (5 PUNTOS)**

De conformidad con la guía de compras públicas socialmente responsable de colombia compra eficiente, y con el objeto de promover el empleo local la entidad otorgará el siguiente puntaje a quienes vinculen personal no calificado residente en el municipio de Ibagué.

PERSONAL	PORCENTAJE DEL PERSONAL TOTAL A CONTRATAR	PUNTAJE
Auxiliar logístico	100% del personal relacionado en la propuesta	5 puntos
	80% del personal relacionado en la propuesta	3 puntos
	60% del personal relacionado en la propuesta	1 punto

Nota: Para el cumplimiento de este requisito deberá allegar certificado de residencia emitido por la secretaría de Gobierno.

Los oferentes deberán tener en cuenta que los porcentajes indicados en el cuadro precedente se deben calcular con relación al número del personal auxiliar logístico requerido como requisito.

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)**

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o documentos exigidos para probar esta condición será valió para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para mipyme.

VII. FACTORES DE DESEMPATE

Si existe empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. Para el presente proceso se establecerá como criterio aleatorio de desempate la hora de radicación de las propuestas.

NOTA 1: con relación al punto 1. el requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. (iii) Si el Proponente es Persona Natural, un bien o servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.

NOTA 2: con relación al punto 2. el proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

La Entidad Estatal contratante deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

NOTA 3: con relación al punto 3. el proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá el personal necesario durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado

NOTA 4: con relación al punto 4. el Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o Consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

NOTA 5: con relación al punto 5. el Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona

natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

NOTA 6: con relación al punto 6. el Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

NOTA 7: con relación al punto 7 el proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2. y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso

o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proponente. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

NOTA 8: con relación al punto 8. el Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 9: con relación al punto 9. el Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 10: con relación al punto 10. el proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus

modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

NOTA 11: con relación al punto 11. el Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTA 12: con relación al punto 12. El Municipio de Ibagué utilizará como método aleatorio la selección de la oferta presentada primero en el tiempo.

VIII.MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviado de Menor Cuantía, deben manifestar su intención de interés en participar, por lo tanto, quien no realice la manifestación de interés en participar NO podrá presentar oferta. En consecuencia, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación, los interesados deben manifestar su intención de participaren el mecanismo establecido para tal efecto en los pliegos de condiciones.

IX. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A. Reglas para la presentación de ofertas

El proponente deberá elaborar y presentar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida. Los proponentes presentarán las propuestas de acuerdo a los parámetros establecidos en la plataforma SECOP II, registrando cada uno de los documentos requeridos y registrando su oferta, previo al vencimiento del término establecido.

Las ofertas que se presenten posteriores al vencimiento de hora para el cierre del proceso, estarán incursas en causal de rechazo y en consecuencia no será objeto de evaluación. En igual causal estarán las ofertas radicadas en físico o las que sean allegadas por correo, fax, correo electrónico o cualquier medio diferente a la Plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma y en el apartado – configuración –del enlace del presente proceso y crear su oferta.

Las instrucciones para el registro y la presentación de la oferta en el SECOP II estan en el manual de uso del SECOP II para proveedores disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores

Para presentar ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural, El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (proponente plural) se encuentra en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II. En caso de que la propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como causal de RECHAZO.

B. Evaluación de las ofertas

El municipio de Ibagué debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y se encuentren HABILITADOS.
De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, la entidad publicara el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el sobre 1.
El informe permanecerá publicado en la plataforma SECOP II, y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, termino hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad.
En virtud del principio de transparencia, las entidades motivaran de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesiten subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación.

C. Audiencia de adjudicación: N/A

D. Renuncia del adjudicatario a la suscripción del contrato adjudicación al segundo calificado.

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, quien deberá suscribir el contrato.

E. Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término, el MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causado y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectiva de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará merito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente.
El Proponente- no mipyme debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el quince por ciento **(15%)** del valor de la oferta.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

e. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
f. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
g. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
h. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

F. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual, el Municipio de Ibagué se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción, o que no lo haya subsanado

3. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar, incurra o se encuentre en un conflicto de intereses
4. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el proceso de selección. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en el SECOP II.
6. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del valor básico oficial indicado en este pliego de condiciones o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del precio unitario oficial tope fijado para el respectivo ítem.
7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006
8. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
9. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original
10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta
12. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
13. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación
14. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato
15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta
16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
17. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación, es decir, se presente en forma parcial.

18. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar Información Financiera.
19. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
20. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
21. Modificar después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
22. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la propuesta económica con la presentación de la oferta.
23. No aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.
24. Si en la propuesta técnica- económica la descripción de algún ítem su unidad o su cantidad no corresponden a los contemplados por la entidad.
25. Cuando no cumpla con todos los aspectos solicitados en el personal minimo requerido, para la ejecución del contrato.
26. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.
27. Cuando la propuesta sea presentada a través de un usuario diferente al del proponente en el SECOP II.
28. Las demás contempladas en la constitución nacional y la ley.

G. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

H. LIMITACIÓN A MIPYME

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 establece que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)

X. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015. Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos).	5

				IMPACTO			
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes .	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato		Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el Valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo. (se adjunta anexo matriz de riesgos al presente proceso).

XI. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES

Para dar cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verificó el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCEEICP-MA-03 V1. 13/11/2024 de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1 valores de referencia para aplicar tratados

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Aplicación de los acuerdos comerciales cuando hay trato nacional por reciprocidad.

Tabla 3 – Acuerdos cuando hay tratos de reciprocidad. .

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
SI/NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
	Mexico	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	**Guatemala**	SI	NO	NO	NO
	Salvador	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

XII. GARANTÍAS

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

- **i** Tomador y NIT.
- **ii** Beneficiario y NIT: MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA - NIT N° 800.113.389-7
- **iii** Vigencia 90 días calendario, contados a partir del cierre
- **iv** Número del proceso de selección y objeto:
- **v** Suficiencia y monto amparado: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta
- **vi** Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

b. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo, o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV	Igual a la vigencia del contrato.

NOTA 1: El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el contratista extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

XIII. CRONOGRAMA

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

NAYDU BRIGHITE ROMERO GÓMEZ
Ordenadora del gasto

Proyectó aspectos técnicos: Luis Chavez / Contratista SDE

Proyectó aspectos jurídicos: Leidy Corredor/ Contratista SDE

Sandra Naranjo / Contratista SDE

Proyectó aspectos financieros: Kevin Campos / Contratista /SDE

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto:

Estimados señores:
En mi calidad de Representante Legal de o[Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
14. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural

empresarial:	pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto				
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]			
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]	
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]			

21. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del

proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 3 - OFERTA ECONÓMICA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

ASUNTO: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad que se describen en el **anexo N° 7**:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Sonido tipo concierto array 8 x lado colgado en truss en aluminio y ginnas. 8 bajos dobles parlante 2*18", 4 monitores de piso electrovoice para voces. dos ceifel para metales y percusión consola digital 32 canales. proceso de voces 20 micrófonos sm 57, y 58 sm. 20 bases para micrófonos y planta de bajo. incluye instalación y desmontaje.	1	
2	Show de luces 24 pares led, 8 beam 230, 2 splinder, 4 led whach, cámara de humo. relevo 6 cabinas audiocenter dos bajos dobles 2*18" incluye instalación y desmontaje.	1	
3	Kit de Sonido Opción 1: alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido, con las siguientes características: Sistema P.A Sistema Line Array: En total 8 cabinas line array (4 por lado) y 4 subwoofer 2 x 18" (2 por lado). Características de cabina line array: Cabina de dos vías con Nivel de Presión Sonora por cabina mayor a 120 dB continuos, potencia de salida pico por cabina mayor a 1000 w. Cabinas de marca reconocida (no cabinas genéricas o	1	

	ensambladas en Colombia) Características de subwoofer: 2 parlantes iguales o mayores a 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: Mayor a 130 dB Continuos, Potencia de salida pico: Mayor a 2000 W Total. Amplificación: En caso de ser cabinas pasivas, suministrar sistema de amplificación recomendados por la marca y que las cabinas sean capaces de entregar la potencia adecuada para que cumplan con los requerimientos de nivel de presión sonora requerida. Consola: Cantidad (1) Consola Digital, de 32 entradas de micrófono XLR preamplificadas. 16 salidas analógicas XLR, Ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, Procesamiento para efectos virtuales. Automatización completa de la consola. Control remoto por medio de Tablet. Micrófonos: 12 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento o para voces. 4 micrófonos de condensador. 1 kit de 8 micrófonos para percusión. 2 sistemas inalámbricos UHF, con micrófono de mano para voz. Todos los micrófonos deben ser de marcas conocidas. Bases para micrófono: Cantidad (16), bases para micrófono tipo boom. Monitoreo: Cantidad (4) Monitores de piso con el siguiente requerimiento técnico: Cabinas activas de 2 vías, woofer de mínimo 12", Nivel de presión sonora máxima: Mayor a 110 dB. Potencia de salida pico: Mayor a 500 W. Monitoreo Side Fil Stereo, 1Cantidad (2), Cada Side Fil debe c1ontar con 1 cabina de 2 vías y 1 su1bwoofer. Cajas Directas: 6 Cajas dire1ctas para instrumentos, activas y/o pasivas, con entrada de plug de ¼, Salida de plug ¼ o XLR. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos tales como hum u otros. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.			

4	Kit de Sonido Opción 2: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (4) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Subwoofer: cantidad (2) subwoofer activo de parlante de 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: mayor a 130 db continuos – mayor a 135 db pico, potencia de salida pico: mayor a 2000 w total. Consola: cantidad (1) consola digital, de al menos 16 entradas de micrófono xlrpre-amplificadas, 8 salidas analógicas xlr, ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, procesamiento para efectos virtuales. Micrófonos: 8 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento o para voces. 2 micrófonos de condensador, cardiodes para instrumentos. 1 kit de 7 micrófonos para percusión. 1 sistema inalámbrico uhf, con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (4) cabinas activas de 2 vías, con woofer de 12", nivel de presión sonora máxima: mayor a 120 db. Potencia de salida pico: mayor a 500 w. Bases para micrófono 16 bases para micrófono tipo boom. Cajas directas 2 cajas directas para instrumentos, pasivas, con entrada de plug de ¼, salida de plug ¼ o xlr. Instalación de corriente con distro de 32amp y ´parcial de 30 mt. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	1	
5	Kit de Sonido Opción 3: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (2) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Consola: cantidad (1) consola de audio, de al menos 6 entradas de micrófono xlrpre-amplificadas, 4 salidas analógicas y ecualizador por canal. Micrófonos: 2	1	

	micrófonos dinámicos, cardiodes para voces. 1 sistemas inalámbricos uhf, con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (1) cabina activa de 2 vías, con woofer de 12". Bases para micrófono: 3 bases para micrófono tipo boom. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.		
6	Kit de Sonido Opción 4: Montaje, operación y desmontaje de SONIDO P.A 10 LINE ARRAY RCF HDL28A (136 DB SPL) AUTOAMPLIFICADAS Y DSP RDN 02 SUBWOOFER 2X18 ADMARK 828 (140 DB SPL) (02 RCF HDL28 FRONT FILL) valor por día	1	
7	Kit de Sonido Opción 5: RIDER PARA SINFÓNICA COMPUESTO POR 5 MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE, 1 COMBINADOR DE ANTENAS + ANTENAS, 2 MONITORES TIPO CUÑA FBT MITUS 210, 6 CAJAS DIRECTAS, 20 BASES DE MICROFONO, 10 MICROFONOS CONDENSADOS, 1 CONSOLA DIGITAL M32, 1 STAGE BOX M32 MIDAS, 1 PROCESADOR DE AUDIO DBX. valor por día	1	
8	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 8 canales digital.	1	
9	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 12 canales digital.	1	
10	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 16 canales digital.	1	
11	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 24 canales digital.	1	
12	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 32 canales digital.	1	

13	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 48 canales digital.	1	
14	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cabina line array 1000 w	1	
15	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de subwoofer 2500 w	1	
16	Alquiler de sistemas inear inalámbrico	1	
17	Alquiler de combinador de antena direccional activa	1	
18	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cabina sidefield de 1500 w	1	
19	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de subwoofer sidefield de 1000 w	1	
20	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de monitor de audio de 1000 w	1	
21	Alquiler de micrófono inalámbrico	1	
22	Alquiler de micrófono alámbrico	1	
23	Alquiler kits set micrófono de batería x 8	1	
24	Alquiler de snake de 16 canales	1	
25	Alquiler de snake de 24 canales	1	
26	Alquiler de snake de 32 canales	1	
27	Alquiler de base para piano	1	
28	Alquiler de base para guitarra	1	
29	Alquiler de base para bajo	1	
30	Alquiler de piano profesional con pedal	1	
31	Montaje y desmontaje de backline con las siguientes	1	

	características: set de percucion, timbal, conga, bongo, cajón peruano, toys y mesa de percucion		
32	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cámara de humo haizer	1	
33	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de luz blinder	1	
34	Montaje, operación y desmontaje de backline básico, con las siguientes características: Kit de batería, Amplificador de guitarra: cantidad (1). Amplificador de guitarra, cabina cabezote o combo de mínimo 100 w con 2 o 4 parlantes de 12". Amplificador de bajo: cantidad (1). Cabina cabezote o combo de marca reconocida con potencia igual o mayor a 300 w rms. Cabina con 4 u 8 parlantes de 10". Valor por día.	1	
35	Cabina móvil: Cabina Amplificadora, Kms15a Bluetooth, Usb, Sd, 3200 W de Sonido, con micrófono, alquiler por día	1	
36	Reflector Escenario Parled Luz Profesional. Características: Colores de la luz: BLANCO CALIDO/FRIO. Potencia de salida: 100 W, Tipo Par Led, 2 luces LED, Control: Automático, dmx, audio rítmico, Slave, con Flash	1	
37	Kit de Iluminación: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de iluminación con las siguientes características: 10 par led RGB, 2 cabezas móviles, Consola de iluminación profesional o controles DMX, Spliter DMX, disponer de: Truss, polipastos, clamps y demás accesorios para el montaje. Valor por día.	1	
38	SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Canales de dimmer + cableado general para iluminación; Consola de luces Chamsys Magic Q 500 Stadium; 16 Elipsoidal 10º; 16 Elipsoidal de 14º, 16 Elipsoidal de 19º, 16 Elipsoidal de 26º, 24 Elipsoidal de 36º, 16 Elipsoidal de 5º; 2 Puentes de estructura en truss de 6 metros cada uno con sus respectivos tubos, mordazas y prensas, QUE INCLUYA TORRES PARA MONTAJE DE	1	

324

	ILUMINACIÓN Valor por día		
39	Instalación, operación, montaje y desmontaje de PAR LED RGBW valor por dia	1	
40	operación, montaje y desmontaje de cabezas móviles beam valor por día	1	
41	Instalación, operación, montaje y desmontaje de cabezas móviles watch valor por día	1	
42	Instalación, operación, montaje y desmontaje de 40 PAR LED RGBA, incluye la estructura para su respectiva instalación. valor por día	1	
43	Micrófono solapa. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca, incluye transporte. Valor por día	1	
44	Micrófono digital inalámbrico de mano. El sistema debe incluir micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día	1	
45	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 165 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1	
46	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 75 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1	
47	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 35 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

48	Conexión eléctrica de cable duplex de 6 metros, 4 conexiones eléctricas hembras 110v. Valor por día	1	
49	Conexión eléctrica con cable duplex de 8 metros con un bombillo. Valor por dia.	1	
50	Montaje y desmontaje tarima profesional, módulos de 2.40 x 1.20 mts y altura 90cm. Con escalera de acceso y faldón. Precio por m2. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
51	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás blancos de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
52	Televisor de 55 " LED 4K Ultra HD Smart TV Que incluya cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB. Valor por día	1	
53	Televisor de 42" LED 4K Ultra HD Smart TV Que incluya cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB. Valor por día	1	
54	Filmación full hd a 1 cámara (hora de material editado)	1	
55	Filmación 4k a 1 cámara (hora de material editado)	1	
56	Filmación full hd a 2 cámaras (hora de material editado)	1	
57	Filmación 4k a 2 cámaras (hora de material editado)	1	
58	Montaje, desmontaje y transporte de video Beam de 2000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día.	1	
59	Montaje, desmontaje y transporte de video Beam de 7000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día.	1	
60	Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3,9 mm. Con computador con	1	

	punto de video HDMI. Precio por m2, por día de evento.		
61	Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led de 3 x 2mts calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3,9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por día de evento.	1	
62	Montaje, operación y desmontaje de circuito cerrado de tv con las siguientes características: Circuito cerrado de tv profesional a 2 cámaras, con punto fijo. Precio por día.	1	
63	Montaje, operación y desmontaje de circuito cerrado de tv con las siguientes características: Circuito cerrado de tv profesional a 3 cámaras, con punto fijo. Precio por día.	1	
64	Producción y posproducción de cuña para perifoneo (grabación-audio-edición- fotografía) de grabación -audio y video- entregable en medio magnético	1	
65	Perifoneo moto valla por hora	1	
66	Perifoneo carro valla por hora	1	
67	Alquiler 1 computador portátil	1	
68	Alquiler impresora multifuncional por día con transporte y tinta.	1	
69	Alquiler impresora multifuncional de piso por día con transporte	1	
70	Servicio de Internet dedicado de 30 megas, precio por día	1	
71	Servicio de Internet dedicado de 50 megas, precio por día	1	
72	Servicio de Streaming que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador. Valor por día.	1	
73	Alquiler atril brandeado con logos institucionales, valor por	1	

	día		
74	Alquiler de atril de madera con pantalla digital programable vía USB	1	
75	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 10 metros. Valor por día con transporte.	1	
76	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 15 metros. Valor por día con transporte.	1	
77	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x20 metros. Valor por día con transporte.	1	
78	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x6 metros. Valor por día con transporte.	1	
79	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x9 metros. Valor por día con transporte. .	1	
80	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x12 metros. Valor por día con transporte. .	1	
81	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x6 metros. Valor por día con transporte. .	1	
82	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x9 metros. Valor por día con transporte.	1	
83	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x12 metros. Valor por día con transporte.	1	
84	Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 4x4 metros. Valor por día con transporte.	1	
85	Montaje y desmontaje de carpa tipo pagoda 4x4 metros. Valor por día con transporte.	1	
86	Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 6x4 metros. Valor por día con transporte.	1	
87	Mesa alta tipo coctel. Precio por dia con transporte	1	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

88	Mesa de 2mX1m. Precio por día con transporte	1	
89	Mesa de 1mX1m. Precio por día con transporte	1	
90	Mantel de tela para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm. Con sobre tapa en tela de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
91	Mantel de tela para mesa cuadrada de largo 1mX1m . Con sobre tapa en tela de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
92	Montaje y desmontaje de sillas plásticas color blanco sin brazo. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
93	Montaje y desmontaje de sillas altas para mesa tipo coctel. Precio por día con transporte	1	
94	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
95	1 sala (1 sofá de 3 personas, 4 puff, 1 mesa de centro, 1 tapete). Precio por día con transporte.	1	
96	Sofá de 3 personas. Precio por día con transporte	1	
97	Puff 1 persona. Precio por día con transporte	1	
98	Mesa de centro. Precio por día con transporte	1	
99	Cubo de madera con pantalla digital programable vía USB Precio por día con transporte	1	
100	Montaje y desmontaje de baño portátil. Debe incluir transporte y personal de aseo. Tarifa por día.	1	
101	Montaje y desmontaje de lavamanos portátiles por día. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
102	Montaje y desmontaje de Vallas de Separación. Incluye transporte. Tarifa por día	1	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

103	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte. Valor por día	1	
104	Extintores Solkaflam de 20 lbr incluye transporte. Valor por día	1	
105	Suministro de Stand o counter publicitario portatil entre 80 cms y 90 cms de ancho x entre 2,10 mts y 2,20 mts de alto; con cenefa de entre 80 cms y 85 cms de ancho, entre 30 cms y 35 cms de largo y un escritorio entre 80 cms y 85 cmsde ancho x 85 cms y 90 cms de alto y entre 40 cms y 45 cms de profundidad, incluido diseño de la publicidad exterior del modulo	1	
106	Alquiler de Stands para ferias tamaño 4x4 tipo panel Incluye transporte. Tarifa por día	1	
107	Alquiler de Stands para ferias tamaño 2x2 tipo panel Incluye transporte. Tarifa por día	1	
108	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 4x4 Incluye transporte. Tarifa por día	1	
109	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 2x2 Incluye transporte. Tarifa por día	1	
110	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 50 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portatil. Precio por día.	1	
111	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	1	
112	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 200 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	1	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

113	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 500 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	1	
114	Servicio de Papayera, valor hora.	1	
115	Servicio de Grupo Musical, valor hora.	1	
116	Servicio de solista, valor hora.	1	
117	Servicio de grupos folclóricos, valor hora	1	
118	Servicio de mesero. Valor por hora.	1	
119	Presentador para evento, con experiencia en presentación de eventos o espectáculos culturales. Valor por día.	1	
120	Mantel de plástico tipo picnic para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm, de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
121	Punto ecológico Incluye transporte. Tarifa por día	1	
122	Mantel de tela tipo picnic para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm, de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
123	show de barismo que incluya todos los elementos, insumos, maquinas, herramientas entre otros, que se requieran para la presentación Incluye transporte. Tarifa por día	1	
124	show de barismo que incluya todos los elementos, insumos, maquinas, herramientas entre otros, que se requieran para la presentación Incluye transporte. Tarifa por hora	1	
125	Graderia metálica con capacidad máxima de 320 personas debidamente certificada	1	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

126	Adecuación de pasarela con medidas de (tramo 1) 14.2 mt x 2.4 con alfombra de color a elección del cliente. con escalera de acceso a la plataforma. adecuación de pasarela con medidas de (tramo 2) 2 líneas de22.6 mt x 2.44, y una central de 9.8 x 2. con altura a piso y tablones forrados en banner. con 2 escalera de acceso a la plataforma.	1	
127	Circuito cerrado de televisión hd a 1 cámara móvil, puesto fijo hd, switcher y matrix, y una (1) cámara fija con monitor tv de 65"	1	
128	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima: Módulos de 1.22x2.44 mts, altura, desde 30 cms hasta 1,5 mts piso antideslizante	1	
129	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sobretarima tarima: Módulos de 1.22x2.44 mts, altura, desde 30 cms hasta 1,5 mts piso antideslizante	1	
130	Personal logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de seguridad social.	1	
131	Alquiler de detector de metal tipo garret para uso en evento	1	
132	Alquiler inflable para capacidad de 30 niños, diseño aprobado por el supervisor	1	
133	Montaje y desmontaje de Vallas de Separación. Incluye transporte. Tarifa por día	1	
134	Cubrecables. Valor por día con transporte.	1	
135	Montaje y desmontaje de techo para escenario tamaño 12mx6m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Incluye transporte en zona urbana de Ibagué.	1	
136	Alquiler de maquina crispetera, con los insumos de: aceite, maíz, sal, azúcar y bolsas de empaque para la elaboración a cantidad del producto y en perfecto estado funcionando.	1	

	Incluye Transporte. Valor por Evento		
137	Alquiler con máquina para producir algodón de azúcar mediante estación de preparación por evento. Sabores variados (peso por algodón mínimo de 10 gr). El servicio debe contar con todos los suministros necesarios para la entrega del algodón, azúcar, palo y/o bolsas de empaque, además de contar con planta eléctrica para el suministro de energía cuando se requiera. Incluye Transporte. Valor por Evento	1	
138	Servicio de Salud: Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1	
139	Servicio de Salud: Operativo con 2 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1	
140	Servicio de Ambulancia básica en el sitio del evento. Valor por hora	1	
141	Servicio de Ambulancia, medicalizada en el sitio del evento. Valor por hora	1	
142	Servicio Brigadas contraincendio: Operativo con 2 brigadistas en el sitio del evento. Valor por hora	1	
143	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1	
144	Alojamiento en acomodación doble (2 camas), en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1	
145	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1	
146	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1	

147	Alojamiento en acomodación doble (2 camas), en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1	
148	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1	
149	Refrigerio Tipo 1: Pastel de pollo y/o carne de 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1	
150	Refrigerio Tipo 2: Empanada de pollo y/o carne 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1	
151	Refrigerio Tipo 3: Arepa de Carne y/o Pollo de 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1	
152	Refrigerio Tipo 4: Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos (Debidamente forrado en Film Plástico con su respectiva servilleta), y un jugo en caja de 200ml en bolsa de papel (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1	
153	Refrigerio Tipo 5: Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos con su respectiva servilleta, y un jugo o gaseosa o bebida similar empacado en caja de cartón.	1	
154	Refrigerio Tipo 6: Refrigerio saludable tipo parfait compuesto por granola, yogurt griego y fruta de temporada con su respectiva servilleta, cuchara y botella de agua de	1	

	300 ml.		
155	Refrigerio Tipo 7: Refrigerio saludable tipo parfait compuesto por granola, yogurt griego y fruta de temporada con su respectiva servilleta, cuchara y botella de agua de 300 ml. Acompañado de ½ manzana o 1 pera o 1 banano.	1	
156	Desayuno: Desayuno con opción de fruta, huevos o proteína, bebida caliente, jugo, pan o similar (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1	
157	Desayuno típico: tamal o lechona, con bebida fría y/o bebida caliente	1	
158	Almuerzo o Cena: Almuerzo diario o cena, debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1	
159	Almuerzo o cena a la carta	1	
160	Desayuno a la carta	1	
161	Pasabocas de 30 gr con diferentes opciones sujeto a aprobación de la Secretaría	1	
162	Tabla de quesos compuesta por variedad de quesos, frutas y carnes frías para 10 personas.	1	
163	Copa de coctel o aperitivo sin licor	1	
164	Montaje y desmontaje de estación de café para 100 personas, con botellón de agua de 20 litros, servicio de aromática, café con vasos en cartón 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio.	1	
165	Montaje y desmontaje de estación de café para 50 personas, con botellón de agua de 20 litros, servicio de aromática, café con vasos en cartón 6 onzas, mezcladores,	1	

	azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio.		
166	Agua en botella plástica de 300 ml. X 24 unid	1	
167	Agua en botella plástica de 600 ml. X 6 unid	1	
168	Paca de agua en bolsa X 30 unidades de 300 ml cada una	1	
169	Agua con gas en botella plástica de 300 ml X 24 Und	1	
170	Agua con gas en botella plástica de 600 ml. X 6 unid	1	
171	Jugo en caja de 200 ml	1	
172	Bebida gaseosa saborizada de 200 ml	1	
173	Café de especialidad por 500 gramos	1	
174	Arroz de denominación de origen por 1000 gramos	1	
175	Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa.	1	
176	Lechona del Tolima en lata de 200 gramos	1	
177	Tamal del Tolima en lata de 360 gramos	1	
178	Biscocho de achira del Tolima de 100 gramos	1	
179	Biscocho de achira del Tolima de 125 gramos	1	
180	Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos	1	
181	Biscocho de achira del Tolima de 30 gramos	1	
182	Biscocho de achira del Tolima de 10 gramos	1	
183	Chocolatinas de figuras por unidad, decoradas con empaque y mensaje	1	
184	Cupcakes por unidad diferentes sabores (chocolate, fresa o	1	

	vainilla) decorados		
185	Torta de una libra, con diseño aprobado por el supervisor diferentes sabores (arequipe, chocolate , fresa, vainilla)	1	
186	Transporte en vehículo idóneo, de carga de equipos, dentro del municipio de Ibagué (incluyendo perímetro urbano y rural). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Valor por hora.	1	
187	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para una capacidad de mínimo 5 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
188	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN	1	

	TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.		
189	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, dentro del perímetro urbano del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
190	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
191	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, dentro del perímetro urbano del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN	1	

	TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.		
192	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso hasta para 25 personas, dentro del municipio de Ibagué, desde y hacia la zona rural. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
193	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso hasta para 40 personas, dentro del municipio de Ibagué, desde y hacia la zona rural. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	

194	Transporte en vehículo CAMIONETA CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1	
195	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
196	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE	1	

	TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.		
197	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
198	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	

199	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
200	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
201	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El	1	

	contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.		
202	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
203	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
204	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO	1	

	MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.		
205	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
206	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	

207	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
208	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
209	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.),	1	

	así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual		
210	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural includios). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehiculos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1	
211	Alquiler valor día turibus descapotable	1	
212	Alquiler valor hora turibus descapotable	1	
213	Alquiler valor día vehículo tipo chiva tradicional	1	
214	Alquiler valor hora vehículo tipo chiva tradicional	1	
215	Transporte de carga por trayecto en camión hasta 12 ton dentro de la ciudad	1	
216	Transporte de carga por trayecto en camión hasta 5 ton dentro de la ciudad	1	
217	Tiquetes aéreos ida y regreso con trayecto nacional hacia Ibagué con tarifa flexible que permita cambios de nombre, fecha o itinerario y equipaje en bodega	1	
218	Tiquetes aéreos ida y regreso con trayecto internacional hacia Ibagué con tarifa flexible que permita cambios de nombre, fecha o itinerario y equipaje en bodega	1	
219	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con estampado proporcionado por el proveedor y aprobado	1	

	de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato.		
220	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, el borde inferior en v, 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato.	1	
221	Camisa manga larga, de algodón con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. El color según requerimiento de la entidad	1	
222	Brochure de tres cuerpos a dos caras, 36 cm x 22 cm tamaño abierto, impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr.	1	
223	Revistas de 20 páginas/5 hojas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 280 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	1	
224	Libreta de 100 hojas internas rotuladas, impresas a 1x1 tintas, en papel bond de 75 g, tamaño de 15 cm x 8 cm, con carátula pasta dura a 4x4 tintas, argollada.	1	
225	Abanico de cartón, impreso a dos caras, full color, en cartón de 44 g con acabados, troquelado y plastificado por ambas caras, tamaño 18 cm x 7 cm.	1	
226	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	1	
227	Pendones impresos en lona banner acabado mate, de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño	1	

	180 cm x 80 cm con acabados, tubos y ojaletes y su respectivo Soporte		
228	Pasacalles impresos en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 5 m x1 m con acabados que incluyan tres listones de madera. Con servicio de instalación.	1	
229	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascos. Estructura de metal, diámetro de la vara 14 mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanco o azul, con logos estampados. Área de impresión 26 cm x 17 cm	1	
230	Gorras tipo malla con frente acolchado impresos a color-según requermiento con logos institucionales según requerimiento de la institucion	1	
231	Gorra blanca o azul en dril, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con cuatro bordados institucionales (los bordados deberán realizarse en la gorra sin armar).	1	
232	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, brillo total, tamaño 50 cm x 70 cm	1	
233	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, brillo total, tamaño 35 cm x 50 cm	1	
234	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, brillo total, tamaño media carta.	1	
235	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, troquelados, con brillo total, tamaño media carta.	1	
236	Volantes impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total, tamaño media carta.	1	
237	Volantes impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total, tamaño media carta.	1	

238	Pendón tamaño 2mx1m con estructura tipo araña	1	
239	Pendón tamaño 2mx1m con estructura tipo roll up	1	
240	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojalete) por metro cuadrado.	1	
241	Escarapelas en material Propalcote de 220g impresa con funda plástica transparente Vertical, tamaño 11 x 15 cm, Espacio para 1 documento, cinta reata Terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos. Colores básicos	1	
242	Backing institucional impreso en lona banner de 13 onzas, impresi6n en tinta ecosolvente,1440 dpi, tamaño de 2m X 2m, con soporte de estructura tipo araña	1	
243	Backing: Diseñar, Suministrar e instalar backing de marcación de 2 mt x 3 mt en lona banner, con su respectivo soporte, estos deben ser impresos a full color con el nombre de los Empresarios, imagen del evento, logos institucionales. El diseño de estos backing debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	1	
244	Manillas bordadas en hilo, a full color, tamaño 30 cm de ancho por 1,8 cm de alto, calidad damasco.	1	
245	kit san juanero compuesto por: Poncho tradicional en algodón para adulto con cuatro (4) logos bordados, rabo e gallo, sombrero.	1	
246	Mug blanco o azul de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color.	1	
247	Marco en acrilico para selfie, impreso en vinilo blanco laminado, reforzado con madera MDF a 4xO tintas tamaño 80 cm x 1 m	1	
248	Chaqueta Rompe viento unicolor azul en impermeable liviano tipo nylon con estampado según solicitud y dos logos más aportados por el supervisor del contrato, sin forrar internamente	1	

249	Canguro Tipo riñonera elaborado en lona Cuenta con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm con logos aprobados por la secretaria de desarrollo económico	1	
250	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo.	1	
251	Poncho tradicional en algodón, para adulto, con cuatro (4) logos bordados.	1	
252	Sombrero típico tolimense	1	
253	Rabo e gallo con diseño institucional y color según requerimiento de la entidad	1	
254	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	1	
255	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 3.8 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	1	
256	Piezas adhesivas 23x18 cms, impresos mediante transferencia por inyección, tinta ecosolvente en impresión de alta calidad rotulados y descartonados.	1	
257	Impresión digital en papel adhesivo (calcomanías), tamaño 33 x 21,6 cm, a 4x0 tintas que promocione campañas de desarrollo institucional de la alcaldía de Ibagué.	1	
258	Botilito: Alto 24,5 cm, Diámetro 7,8 cm, Capacidad 30 oz, Material Plástico, Tipo De Impresión en Tinta Metálica, Área De Impresión 40 x 42 mm - 70 x 20 mm (tinta metálica).	1	
259	Rompetráfico con estructura metálica, tamaño 100x70 cms. Incluido material de impresión tipo banner.	1	
260	Aviso fachada, impreso en lona banner de 13 onzas, en tinta ecosolvente, impresión 1440 dpi, con estructura	1	

	metálica, con led luminaria e instalación, tamaño 2mts X 1 mts.		
261	Manilla tipo Tyvek impresas a una sola tinta Medidas: largo 20 cm, ancho 1,9 cm.	1	
262	Faldón impreso en banner tamaño 12x2 mts 4x0 tintas con acabados en ojaletes. Incluye instalación.	1	
263	Impresión de tarjetas de invitación con sobre en papel propalcote de 300 gr tamaño 16x11 cm full color, según diseño de la Secretaría	1	
264	Impresión de libro tamaño carta de 120 páginas, papel propalcote 150gr impreso full color, acabado rústico.	1	
265	Carpeta para insertar hojas tamaño carta con bolsillo, 4x0 tintas, plastificada mate y con logo en brillo UV.	1	
266	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados	1	
267	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta	1	
268	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada con logo.	1	
269	Agenda argollada de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a dos colores con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero marcado tinta negra.	1	
270	Certificado en papel propalcote, tamaño carta a full color.	1	
271	Diplomas tamaño carta papel kimberly blanco de 240 gr full color, según diseño de la Secretaría	1	
272	Impresión de postal tamaño 10x15 cm a 4x1 tintas en papel propalcote de 320 gr. Precio por 1.000 unidades	1	

273	Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la secretaría de cultura, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms.	1	
274	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm con caja	1	
275	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja	1	
276	Pin metálico (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche.	1	
277	Botón tamaño 5cm de diámetro con logo o imagen suministrada por la Secretaría.	1	
278	Banderines Triangulares por metro. Colores variados.	1	
279	Banderines Triangulares con diseño impreso por metro.	1	
280	Memoria Usb De 64 Gb tipo tarjeta, 5,5 cm X 3 cm marcada en tampografia a 4x4 tintas	1	
281	Arreglos florales para decoración centro de mesa	1	
282	Arreglo floral para jarrones, clásico, con flores convencionales y/o exóticas	1	
283	Arreglo floral para eventos póstumos, con flores blancas, o amarillas tipo tripode o corona	1	
284	Arreglo floral para mesa principal, con flores exóticas y/o convencionales	1	
285	Arreglo floral tipo buquet con flores convencionales	1	
286	Arreglo floral tipo buquet con flores exóticas	1	
287	Ramos o flores de cualquier tipo por unidad	1	
288	Bouquet de globos satinados o mate inflados con helio	1	

	incluye servicio de montaje y decoración		
289	Kit Souvenir 1: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
290	Kit Souvenir 2:Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
291	Kit Souvenir 3: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
292	Kit Souvenir 4: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de	1	

	color según requerimiento de la entidad.		
293	Kit Souvenir 5: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
294	Buff, balaclava o bandana para cubrir el cabello de 45 centímetros de largo con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
295	Manga o protector de brazos con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
296	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
297	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
298	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
299	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	

300	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
301	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
302	Canasto de minbre de 30 cm largo x 20 cm de ancho, 30 cm alto (con asa) y 12 cm de profundidad del canastillo. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1	
303	Tocado artesanal que represente la región del Tolima: presentar 3 propuestas para que la entidad escoja una de ellas.	1	
304	Prendedor artesanal que represente la región del Tolima: presentar 3 propuestas para que la entidad escoja una de ellas.	1	
305	Afiche aviso para stand	1	
306	Caja x 10 Resmas de 500 hojas c/u, Papel Ecológico, tamaño Carta	1	
307	Caja x 10 Resmas de 500 hojas c/u, Papel Ecológico, tamaño oficio	1	
308	Impresión de Fotografías en alta resolución de 100x70 cm	1	
309	Grabación, edición y producción de video promocional de la ciudad de Ibagué en alta definición (4k) de mínimo 3 min, narrado en ingles y subtitulado en español, el cual resalte la riqueza, cultura y gastronomía de la ciudad. Se debe realizar un recorrido por mínimo 5 lugares turísticos del municipio exaltando su oferta y las diferentes actividades que se pueden realizar en ellos (mínimo 3). Se deberá entregar el video, todo el material fotográfico editado y	1	

	material en crudo sin editar para uso institucional.		
310	Bolsa para la basura extragrande (mínimo 90*115 cms) paquete * 6 unidades (blanco, verde, negro)	1	
311	Guantes por 100 unidades de nitrilo para manipulación de alimentos	1	
312	Tapabocas quirúrgicos 100 unidades	1	
313	Delantal de 75 cm x 45 cm' en tela dril resistente con bolsillo frontal, cuello y cintura ajustable, en logos estampados a cuatro tintas con logos institucionales e imágenes del evento y color a requerimiento de la entidad	1	
314	Gorros cofia por 100 unidades	1	
315	Pago de Impuesto a Derechos de Autor SAYCO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 250 personas en aforo.	1	
316	Pago de Impuesto a Derechos de Autor ACINPRO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 250 personas en aforo.	1	
317	Pago de Impuesto a Derechos de Autor SAYCO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1	
318	Pago de Impuesto a Derechos de Autor ACINPRO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1	
319	Pago prestación de servicios de la defensa civil, en el marco de la realización de eventos conforme a los requisitos exigidos por gestión del riesgo del Municipio.	1	
320	Pago de personal de apoyo para la regulación del tránsito, requerido en la realización de eventos según COE.	1	
321	Pago de personal de recolección de residuos y aseo	1	

	requerido para la realización de eventos según COE.		

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA:

Nombre
Identificación
Firma

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo*

65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO N° 5 - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

2. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXO N° 6
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

ANEXO N° 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el objeto a contratar, se disponen de forma específica las actividades a realizar contenida en bienes y servicios los cuales serán contratados a monto agotable según la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Economico en relación con el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para tal efecto por medio del supervisor del contrato se comunicará al contratista las necesidades requeridas identificando la cantidad de productos o servicios según el tipo de actividad a desarrollar de una, algunas o todas las actividades que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Sonido tipo concierto array 8 x lado colgado en truss en aluminio y ginnas. 8 bajos dobles parlante 2*18", 4 monitores de piso electrovoice para voces. dos ceifel para metales y percusión consola digital 32 canales. proceso de voces 20 micrófonos sm 57, y 58 sm. 20 bases para micrófonos y planta de bajo. incluye instalación y desmontaje.	1
2	Show de luces 24 pares led, 8 beam 230, 2 splinder, 4 led whach, cámara de humo. relevo 6 cabinas audiocenter dos bajos dobles 2*18" incluye instalación y desmontaje.	1
3	Kit de Sonido Opción 1: alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido, con las siguientes características: Sistema P.A Sistema Line Array: En total 8 cabinas line array (4 por lado) y 4 subwoofer 2 x 18" (2 por lado). Características de cabina line array: Cabina de dos vías con Nivel de Presión Sonora por cabina mayor a 120 dB continuos, potencia de salida pico por cabina mayor a 1000 w.	1

	Cabinas de marca reconocida (no cabinas genéricas o ensambladas en Colombia) Características de subwoofer: 2 parlantes iguales o mayores a 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: Mayor a 130 dB Continuos, Potencia de salida pico: Mayor a 2000 W Total. Amplificación: En caso de ser cabinas pasivas, suministrar sistema de amplificación recomendados por la marca y que las cabinas sean capaces de entrega: la potencia adecuada para que cumplan con los requerimientos de nivel de presión sonora requerida. Consola: Cantidad (1) Consola Digital, de 32 entradas de micrófono XLR preamplificadas. 16 salidas analógicas XLR, Ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, Procesamiento para efectos virtuales. Automatización completa de la consola. Control remoto por medio de Tablet. Micrófonos: 12 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento o para voces. 4 micrófonos de condensador. 1 kit de 8 micrófonos para percusión. 2 sistemas inalámbricos UHF, con micrófono de mano para voz. Todos los micrófonos deben ser de marcas conocidas. Bases para micrófono: Cantidad (16), bases para micrófono tipo boom. Monitoreo: Cantidad (4) Monitores de piso con el siguiente requerimiento técnico: Cabinas activas de 2 vías, woofer de mínimo 12", Nivel de presión sonora máxima: Mayor a 110 dB. Potencia de salida pico: Mayor a 500 W. Monitoreo Side Fil Stereo, 1Cantidad (2), Cada Side Fil debe c1ontar con 1 cabina de 2 vías y 1 su1bwoofer. Cajas Directas: 6 Cajas dire1ctas para instrumentos, activas y/o pasivas, con entrada de plug de ¼, Salida de plug ¼ o XLR. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos tales como hum u otros. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	
4	Kit de Sonido Opción 2: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (4) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Subwoofer: cantidad (2) subwoofer activo de parlante de 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: mayor a 130 db continuos – mayor a 135 db pico, potencia de salida pico: mayor a 2000 w total. Consola: cantidad (1) consola digital, de al menos 16 entradas de micrófono xlrpre-amplificadas, 8 salidas analógicas xlr, ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, procesamiento para efectos virtuales. Micrófonos: 8 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento o para voces. 2 micrófonos de condensador, cardiodes para instrumentos. 1 kit de 7 micrófonos para percusión. 1 sistema inalámbrico uhf,	1

	con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (4) cabinas activas de 2 vías, con woofer de 12", nivel de presión sonora máxima: mayor a 120 db. Potencia de salida pico: mayor a 500 w. Bases para micrófono 16 bases para micrófono tipo boom. Cajas directas 2 cajas directas para instrumentos, pasivas, con entrada de plug de ¼, salida de plug ¼ ó xlr. Instalación de corriente con distro de 32amp y ´parcial de 30 mt. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	
5	Kit de Sonido Opción 3: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (2) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Consola: cantidad (1) consola de audio, de al menos 6 entradas de micrófono xlrpre-amplificadas, 4 salidas analógicas y ecualizador por canal. Micrófonos: 2 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces. 1 sistemas inalámbricos uhf, con micrófono de mano para voz. Monitoreo: cantidad (1) cabina activa de 2 vías, con woofer de 12". Bases para micrófono: 3 bases para micrófono tipo boom. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	1
6	Kit de Sonido Opción 4: Montaje, operación y desmontaje de SONIDO P.A 10 LINE ARRAY RCF HDL28A (136 DB SPL) AUTOAMPLIFICADAS Y DSP RDN 02 SUBWOOFER 2X18 ADMARK 828 (140 DB SPL) (02 RCF HDL28 FRONT FILL) valor por día	1
7	Kit de Sonido Opción 5: RIDER PARA SINFÓNICA COMPUESTO POR 5 MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE, 1 COMBINADOR DE ANTENAS + ANTENAS, 2 MONITORES TIPO CUÑA FBT MITUS 210, 6 CAJAS DIRECTAS, 20 BASES DE MICROFONO, 10 MICROFONOS CONDENSADOS, 1 CONSOLA DIGITAL M32, 1 STAGE BOX M32 MIDAS, 1 PROCESADOR DE AUDIO DBX. valor por día	1
8	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 8 canales digital.	1
9	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 12 canales digital.	1

10	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 16 canales digital.	1
11	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 24 canales digital.	1
12	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 32 canales digital.	1
13	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de consola de 48 canales digital.	1
14	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cabina line array 1000 w	1
15	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de subwoofer 2500 w	1
16	Alquiler de sistemas inear inalámbrico	1
17	Alquiler de combinador de antena direccional activa	1
18	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cabina sidefield de 1500 w	1
19	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de subwoofer sidefield de 1000 w	1
20	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de monitor de audio de 1000 w	1
21	Alquiler de micrófono inalámbrico	1
22	Alquiler de micrófono alámbrico	1
23	Alquiler kits set micrófono de batería x 8	1
24	Alquiler de snake de 16 canales	1
25	Alquiler de snake de 24 canales	1
26	Alquiler de snake de 32 canales	1
27	Alquiler de base para piano	1
28	Alquiler de base para guitarra	1
29	Alquiler de base para bajo	1
30	Alquiler de piano profesional con pedal	1
31	Montaje y desmontaje de backline con las siguientes características: set de percucion, timbal, conga, bongo, cajón peruano, toys y mesa de percucion	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

32	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de cámara de humo haizer	1
33	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de luz blinder	1
34	Montaje, operación y desmontaje de backline básico, con las siguientes características: Kit de batería, Amplificador de guitarra: cantidad (1). Amplificador de guitarra, cabina cabezote o combo de mínimo 100 w con 2 o 4 parlantes de 12". Amplificador de bajo: cantidad (1). Cabina cabezote o combo de marca reconocida con potencia igual o mayor a 300 w rms. Cabina con 4 u 8 parlantes de 10". Valor por día.	1
35	Cabina móvil: Cabina Amplificadora, Kms15a Bluetooth, Usb, Sd, 3200 W de Sonido, con micrófono, alquiler por día	1
36	Reflector Escenario Parled Luz Profesional. Características: Colores de la luz: BLANCO CALIDO/FRIO. Potencia de salida: 100 W, Tipo Par Led, 2 luces LED, Control: Automático, dmx, audio rítmico, Slave, con Flash	1
37	Kit de Iluminación: Alquiler, montaje, operación y desmontaje de iluminación con las siguientes características: 10 par led RGB, 2 cabezas móviles, Consola de iluminación profesional o controles DMX, Spliter DMX, disponer de: Truss, polipastos, clamps y demás accesorios para el montaje. Valor por día.	1
38	SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Canales de dimmer + cableado general para iluminación; Consola de luces Chamsys Magic Q 500 Stadium; 16 Elipsoidal 10°;. 16 Elipsoidal de 14°, 16 Elipsoidal de 19°, 16 Elipsoidal de 26°, 24 Elipsoidal de 36°, 16 Elipsoidal de 5°; 2 Puentes de estructura en truss de 6 metros cada uno con sus respectivos tubos, mordazas y prensas, QUE INCLUYA TORRES PARA MONTAJE DE ILUMINACIÓN Valor por día	1
39	Instalación, operación, montaje y desmontaje de PAR LED RGBW valor por dia	1
40	operación, montaje y desmontaje de cabezas móviles beam valor por día	1
41	Instalación, operación, montaje y desmontaje de cabezas móviles watch valor por día	1
42	Instalación, operación, montaje y desmontaje de 40 PAR LED RGBA, incluye la estructura para su respectiva instalación. valor por día	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

43	Micrófono solapa. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca, incluye transporte. Valor por día	1
44	Micrófono digital inalámbrico de mano. El sistema debe incluir micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día	1
45	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 165 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1
46	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 75 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1
47	Montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica de mínimo 35 KVA, insonorizada, trifásica y de combustible ACPM. Incluye transporte y combustible. Valor por día.	1
48	Conexión eléctrica de cable duplex de 6 metros, 4 conexiones eléctricas hembras 110v. Valor por día	1
49	Conexión eléctrica con cable duplex de 8 metros con un bombillo. Valor por dia.	1
50	Montaje y desmontaje tarima profesional, módulos de 2.40 x 1.20 mts y altura 90cm. Con escalera de acceso y faldón. Precio por m2. Incluye transporte. Tarifa por día	1
51	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás blancos de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por día	1
52	Televisor de 55 " LED 4K Ultra HD Smart TV Que incluya cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB. Valor por día	1
53	Televisor de 42" LED 4K Ultra HD Smart TV Que incluya cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB. Valor por día	1
54	Filmación full hd a 1 cámara (hora de material editado)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

55	Filmación 4k a 1 cámara (hora de material editado)	1
56	Filmación full hd a 2 cámaras (hora de material editado)	1
57	Filmación 4k a 2 cámaras (hora de material editado)	1
58	Montaje, desmontaje y transporte de video Beam de 2000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día.	1
59	Montaje, desmontaje y transporte de video Beam de 7000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día.	1
60	Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3,9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por m2, por día de evento.	1
61	Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led de 3 x 2mts calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3,9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por día de evento.	1
62	Montaje, operación y desmontaje de circuito cerrado de tv con las siguientes características: Circuito cerrado de tv profesional a 2 cámaras, con punto fijo. Precio por día.	1
63	Montaje, operación y desmontaje de circuito cerrado de tv con las siguientes características: Circuito cerrado de tv profesional a 3 cámaras, con punto fijo. Precio por día.	1
64	Producción y posproducción de cuña para perifoneo (grabación-audio-edición-fotografía) de grabación -audio y video- entregable en medio magnético	1
65	Perifoneo moto valla por hora	1
66	Perifoneo carro valla por hora	1
67	Alquiler 1 computador portátil	1
68	Alquiler impresora multifuncional por día con transporte y tinta.	1
69	Alquiler impresora multifuncional de piso por día con transporte	1

70	Servicio de Internet dedicado de 30 megas, precio por día	1
71	Servicio de Internet dedicado de 50 megas, precio por día	1
72	Servicio de Streaming que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador. Valor por día.	1
73	Alquiler atril brandeado con logos institucionales, valor por día	1
74	Alquiler de atril de madera con pantalla digital programable vía USB	1
75	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 10 metros. Valor por día con transporte.	1
76	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x 15 metros. Valor por día con transporte.	1
77	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 20x20 metros. Valor por día con transporte.	1
78	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x6 metros. Valor por día con transporte.	1
79	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x9 metros. Valor por día con transporte. .	1
80	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 15x12 metros. Valor por día con transporte. .	1
81	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x6 metros. Valor por día con transporte. .	1
82	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x9 metros. Valor por día con transporte.	1
83	Montaje y desmontaje de carpa hangar de 12x12 metros. Valor por día con transporte.	1
84	Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 4x4 metros. Valor por día con transporte.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

85	Montaje y desmontaje de carpa tipo pagoda 4x4 metros. Valor por día con transporte.	1
86	Montaje y desmontaje de carpa tipo pirámide 6x4 metros. Valor por día con transporte.	1
87	Mesa alta tipo coctel. Precio por dia con transporte	1
88	Mesa de 2mX1m. Precio por día con transporte	1
89	Mesa de 1mX1m. Precio por día con transporte	1
90	Mantel de tela para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm. Con sobre tapa en tela de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1
91	Mantel de tela para mesa cuadrada de largo 1mX1m . Con sobre tapa en tela de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1
92	Montaje y desmontaje de sillas plásticas color blanco sin brazo. Incluye transporte. Tarifa por día	1
93	Montaje y desmontaje de sillas altas para mesa tipo coctel. Precio por día con transporte	1
94	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. Tarifa por día	1
95	1 sala (1 sofá de 3 personas, 4 puff, 1 mesa de centro, 1 tapete). Precio por día con transporte.	1
96	Sofá de 3 personas. Precio por día con transporte	1
97	Puff 1 persona. Precio por día con transporte	1
98	Mesa de centro. Precio por día con transporte	1
99	Cubo de madera con pantalla digital programable vía USB Precio por día con transporte	1
100	Montaje y desmontaje de baño portátil. Debe incluir transporte y personal de aseo. Tarifa por día.	1

101	Montaje y desmontaje de lavamanos portátiles por día. Incluye transporte. Tarifa por día	1
102	Montaje y desmontaje de Vallas de Separación. Incluye transporte. Tarifa por día	1
103	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte. Valor por día	1
104	Extintores Solkaflam de 20 lbr incluye transporte. Valor por día	1
105	Suministro de Stand o counter publicitario portatil entre 80 cms y 90 cms de ancho x entre 2,10 mts y 2,20 mts de alto; con cenefa de entre 80 cms y 85 cms de ancho, entre 30 cms y 35 cms de largo y un escritorio entre 80 cms y 85 cms de ancho x 85 cms y 90 cms de alto y entre 40 cms y 45 cms de profundidad, incluido diseño de la publicidad exterior del modulo	1
106	Alquiler de Stands para ferias tamaño 4x4 tipo panel Incluye transporte. Tarifa por día	1
107	Alquiler de Stands para ferias tamaño 2x2 tipo panel Incluye transporte. Tarifa por día	1
108	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 4x4 Incluye transporte. Tarifa por día	1
109	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 2x2 Incluye transporte. Tarifa por día	1
110	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 50 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portatil. Precio por día.	1
111	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	1
112	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 200 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	1
113	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 500 personas, con acceso a internet por medio de wifi, con	1

	medios audiovisuales video beam, sonido y portátil. Precio por día.	
114	Servicio de Papayera, valor hora.	1
115	Servicio de Grupo Musical, valor hora.	1
116	Servicio de solista, valor hora.	1
117	Servicio de grupos folclóricos, valor hora	1
118	Servicio de mesero. Valor por hora.	1
119	Presentador para evento, con experiencia en presentación de eventos o espectáculos culturales. Valor por día.	1
120	Mantel de plástico tipo picnic para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm, de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1
121	Punto ecológico Incluye transporte. Tarifa por día	1
122	Mantel de tela tipo picnic para mesa rectangular de largo 2.00mts, ancho 80cm, de color que escoja la entidad. Incluye transporte. Tarifa por día	1
123	show de barismo que incluya todos los elementos, insumos, maquinas, herramientas entre otros, que se requieran para la presentación Incluye transporte. Tarifa por día	1
124	show de barismo que incluya todos los elementos, insumos, maquinas, herramientas entre otros, que se requieran para la presentación Incluye transporte. Tarifa por hora	1
125	Gradería metálica con capacidad máxima de 320 personas debidamente certificada	1
126	Adecuación de pasarela con medidas de (tramo 1) 14.2 mt x 2.4 con alfombra de color a elección del cliente. con escalera de acceso a la plataforma. adecuación de pasarela con medidas de (tramo 2) 2 líneas de22.6 mt x 2.44, y una central de 9.8 x 2. con altura a piso y tablones forrados en banner. con 2 escalera de acceso a la plataforma.	1
127	Circuito cerrado de televisión hd a 1 cámara móvil, puesto fijo hd, switcher y	1

	matrix, y una (1) cámara fija con monitor tv de 65"	
128	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima: Módulos de 1.22x2.44 mts, altura, desde 30 cms hasta 1,5 mts piso antideslizante	1
129	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sobretarima tarima: Módulos de 1.22x2.44 mts, altura, desde 30 cms hasta 1,5 mts piso antideslizante	1
130	Personal logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de seguridad social.	1
131	Alquiler de detector de metal tipo garret para uso en evento	1
132	Alquiler inflable para capacidad de 30 niños, diseño aprobado por el supervisor	1
133	Montaje y desmontaje de Vallas de Separación. Incluye transporte. Tarifa por día	1
134	Cubrecables. Valor por día con transporte.	1
135	Montaje y desmontaje de techo para escenario tamaño 12mx6m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Incluye transporte en zona urbana de Ibagué.	1
136	Alquiler de maquina crispetera, con los insumos de: aceite, maíz, sal, azúcar y bolsas de empaque para la elaboración a cantidad del producto y en perfecto estado funcionando. Incluye Transporte. Valor por Evento	1
137	Alquiler con máquina para producir algodón de azúcar mediante estación de preparación por evento. Sabores variados (peso por algodón mínimo de 10 gr). El servicio debe contar con todos los suministros necesarios para la entrega del algodón, azúcar, palo y/o bolsas de empaque, además de contar con planta eléctrica para el suministro de energía cuando se requiera. Incluye Transporte. Valor por Evento	1
138	Servicio de Salud: Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
139	Servicio de Salud: Operativo con 2 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
140	Servicio de Ambulancia básica en el sitio del evento. Valor por hora	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

141	Servicio de Ambulancia, medicalizada en el sitio del evento. Valor por hora	1
142	Servicio Brigadas contraincendio: Operativo con 2 brigadistas en el sitio del evento. Valor por hora	1
143	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1
144	Alojamiento en acomodación doble (2 camas), en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1
145	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de cuatro estrellas ubicado en la ciudad de Ibagué.	1
146	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1
147	Alojamiento en acomodación doble (2 camas), en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1
148	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de cuatro estrellas ubicado fuera de la ciudad de Ibagué.	1
149	Refrigerio Tipo 1: Pastel de pollo y/o carne de 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1
150	Refrigerio Tipo 2: Empanada de pollo y/o carne 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1
151	Refrigerio Tipo 3: Arepa de Carne y/o Pollo de 120 gr (Debidamente empacada en bolsa de aluminio con sticker aprobado por el supervisor para facilitar el cierre), con su respectiva servilleta y un jugo en caja 200ml. Todo empacado en recipiente tipo caja de cartón (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

152	Refrigerio Tipo 4: Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos (Debidamente forrado en Film Plástico con su respectiva servilleta), y un jugo en caja de 200ml en bolsa de papel (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante	1
153	Refrigerio Tipo 5: Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos con su respectiva servilleta, y un jugo o gaseosa o bebida similar empacado en caja de cartón.	1
154	Refrigerio Tipo 6: Refrigerio saludable tipo parfait compuesto por granola, yogurt griego y fruta de temporada con su respectiva servilleta, cuchara y botella de agua de 300 ml.	1
155	Refrigerio Tipo 7: Refrigerio saludable tipo parfait compuesto por granola, yogurt griego y fruta de temporada con su respectiva servilleta, cuchara y botella de agua de 300 ml. Acompañado de 1 manzana o 1 pera o 1 banano.	1
156	Desayuno: Desayuno con opción de fruta, huevos o proteína, bebida caliente, jugo, pan o similar (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1
157	Desayuno típico: tamal o lechona, con bebida fría y/o bebida caliente	1
158	Almuerzo o Cena: Almuerzo diario o cena, debe contener: sopa, plato fuerte con proteína de 150 gr, carbohidrato de 80 gr, arroz, ensalada y bebida (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado.	1
159	Almuerzo o cena a la carta	1
160	Desayuno a la carta	1
161	Pasabocas de 30 gr con diferentes opciones sujeto a aprobación de la Secretaría	1
162	Tabla de quesos compuesta por variedad de quesos, frutas y carnes frías para 10 personas.	1
163	Copa de coctel o aperitivo sin licor	1
164	Montaje y desmontaje de estación de café para 100 personas, con botellón de agua de 20 litros, servicio de aromática, café con vasos en cartón 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de	1

	servicio.	
165	Montaje y desmontaje de estación de café para 50 personas, con botellón de agua de 20 litros, servicio de aromática, café con vasos en cartón 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio.	1
166	Agua en botella plástica de 300 ml. X 24 unid	1
167	Agua en botella plástica de 600 ml. X 6 unid	1
168	Paca de agua en bolsa X 30 unidades de 300 ml cada una	1
169	Agua con gas en botella plástica de 300 ml X 24 Und	1
170	Agua con gas en botella plástica de 600 ml. X 6 unid	1
171	Jugo en caja de 200 ml	1
172	Bebida gaseosa saborizada de 200 ml	1
173	Café de especialidad por 500 gramos	1
174	Arroz de denominación de origen por 1000 gramos	1
175	Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa.	1
176	Lechona del Tolima en lata de 200 gramos	1
177	Tamal del Tolima en lata de 360 gramos	1
178	Biscocho de achira del Tolima de 100 gramos	1
179	Biscocho de achira del Tolima de 125 gramos	1
180	Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos	1
181	Biscocho de achira del Tolima de 30 gramos	1
182	Biscocho de achira del Tolima de 10 gramos	1

183	Chocolatinas de figuras por unidad, decoradas con empaque y mensaje	1
184	Cupcakes por unidad diferentes sabores (chocolate, fresa o vainilla) decorados	1
185	Torta de una libra, con diseño aprobado por el supervisor diferentes sabores (arequipe, chocolate , fresa, vainilla)	1
186	Transporte en vehículo idóneo, de carga de equipos, dentro del municipio de Ibagué (incluyendo perímetro urbano y rural). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Valor por hora.	1
187	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para una capacidad de mínimo 5 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
188	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1

189	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, dentro del perímetro urbano del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
190	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, desde y hacia la zona rural del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
191	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, dentro del perímetro urbano del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
192	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso hasta para 25 personas, dentro del municipio de Ibagué, desde y hacia la zona rural. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1

193	Transporte en vehículo idóneo, ida y regreso hasta para 40 personas, dentro del municipio de Ibagué, desde y hacia la zona rural. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
194	Transporte en vehículo CAMIONETA CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
195	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
196	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE	1

	TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	
197	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
198	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 4 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
199	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el	1

	servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	
200	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
201	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
202	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 12 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
203	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser	1

	modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	
204	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
205	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
206	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 25 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de	1

	responsabilidad extracontractual.	
207	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 100 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
208	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 250 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
209	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 500 kilómetros (zona urbana y zona rural incluidos). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1

210	Transporte terrestre intermunicipal e interdepartamental en vehículo idóneo, ida y regreso para 40 personas, hasta 750 kilómetros (zona urbana y zona rural includios). Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe ser modelo igual o superior al año 2017 y contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual.	1
211	Alquiler valor día turibus descapotable	1
212	Alquiler valor hora turibus descapotable	1
213	Alquiler valor día vehículo tipo chiva tradicional	1
214	Alquiler valor hora vehículo tipo chiva tradicional	1
215	Transporte de carga por trayecto en camión hasta 12 ton dentro de la ciudad	1
216	Transporte de carga por trayecto en camión hasta 5 ton dentro de la ciudad	1
217	Tiquetes aéreos ida y regreso con trayecto nacional hacia Ibagué con tarifa flexible que permita cambios de nombre, fecha o itinerario y equipaje en bodega	1
218	Tiquetes aéreos ida y regreso con trayecto internacional hacia Ibagué con tarifa flexible que permita cambios de nombre, fecha o itinerario y equipaje en bodega	1
219	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con estampado proporcionado por el proveedor y aprobado de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato.	1
220	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, el borde inferior en v, 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato.	1

221	Camisa manga larga, de algodón con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. El color según requerimiento de la entidad	1
222	Brochure de tres cuerpos a dos caras, 36 cm x 22 cm tamaño abierto, impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr.	1
223	Revistas de 20 páginas/5 hojas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 280 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo.	1
224	Libreta de 100 hojas internas rotuladas, impresas a 1x1 tintas, en papel bond de 75 g, tamaño de 15 cm x 8 cm, con carátula pasta dura a 4x4 tintas, argollada.	1
225	Abanico de cartón, impreso a dos caras, full color, en cartón de 44 g con acabados, troquelado y plastificado por ambas caras, tamaño 18 cm x17 cm.	1
226	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	1
227	Pendones impresos en lona banner acabado mate, de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180 cm x 80 cm con acabados, tubos y ojaletes y su respectivo Soporte	1
228	Pasacalles impresos en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 5 m x1 m con acabados que incluyan tres listones de madera. Con servicio de instalación.	1
229	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascos. Estructura de metal, diámetro de la vara 14 mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanco o azul, con logos estampados. Área de impresión 26 cm x 17 cm	1
230	Gorras tipo malla con frente acolchado impresos a color- según requermiento con logos institucionales según requerimiento de la institucion	1
231	Gorra blanca o azul en dril, frente dividido con fusionado y repisado, botón forrado, dos ojaletes bordados, cuatro costuras en la visera, correa con hebilla metálica, con cuatro bordados institucionales (los bordados deberán realizarse en la gorra sin armar).	1
232	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, brillo	1

	total, tamaño 50 cm x 70 cm	
233	Afiches impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, brillo total, tamaño 35 cm x 50 cm	1
234	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, brillo total, tamaño media carta.	1
235	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, troquelados, con brillo total, tamaño media carta.	1
236	Volantes impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total, tamaño media carta.	1
237	Volantes impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con troquelado, con brillo total, tamaño media carta.	1
238	Pendón tamaño 2mx1m con estructura tipo araña	1
239	Pendón tamaño 2mx1m con estructura tipo roll up	1
240	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojalete) por metro cuadrado.	1
241	Escarapelas en material Propalcote de 220g impresa con funda plástica transparente Vertical, tamaño 11 x 15 cm, Espacio para 1 documento, cinta reata Terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos. Colores básicos	1
242	Backing institucional impreso en lona banner de 13 onzas, impresi6n en tinta ecosolvente,1440 dpi, tamaño de 2m X 2m, con soporte de estructura tipo araña	1
243	Backing: Diseñar, Suministrar e instalar backing de marcación de 2 mt x 3 mt en lona banner, con su respectivo soporte, estos deben ser impresos a full color con el nombre de los Empresarios, imagen del evento, logos institucionales. El diseño de estos backing debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	1
244	Manillas bordadas en hilo, a full color, tamaño 30 cm de ancho por 1,8 cm de alto, calidad damasco.	1
245	kit san juanero compuesto por: Poncho tradicional en algodón para adulto con cuatro (4) logos bordados, rabo e gallo, sombrero.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

246	Mug blanco o azul de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color.	1
247	Marco en acrílico para selfie, impreso en vinilo blanco laminado, reforzado con madera MDF a 4xO tintas tamaño 80 cm x 1 m	1
248	Chaqueta Rompe viento unicolor azul en impermeable liviano tipo nylon con estampado según solicitud y dos logos más aportados por el supervisor del contrato, sin forrar internamente	1
249	Canguro Tipo riñonera elaborado en lona Cuenta con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm con logos aprobados por la secretaria de desarrollo económico	1
250	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo.	1
251	Poncho tradicional en algodón, para adulto, con cuatro (4) logos bordados.	1
252	Sombrero típico tolimense	1
253	Rabo e gallo con diseño institucional y color según requerimiento de la entidad	1
254	Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	1
255	Botón publicitario ensamblado, de gancho tradicional con herraje metálico, tamaño 3.8 cms de diámetro, impresión a full color de variedad de diseños.	1
256	Piezas adhesivas 23x18 cms, impresos mediante transferencia por inyección, tinta ecosolvente en impresión de alta calidad rotulados y descartonados.	1
257	Impresión digital en papel adhesivo (calcomanías), tamaño 33 x 21,6 cm, a 4x0 tintas que promocione campañas de desarrollo institucional de la alcaldía de Ibagué.	1
258	Botilito: Alto 24,5 cm, Diámetro 7,8 cm, Capacidad 30 oz, Material Plástico, Tipo De Impresión en Tinta Metálica, Área De Impresión 40 x 42 mm - 70 x 20 mm (tinta metálica).	1
259	Rompetráfico con estructura metálica, tamaño 100x70 cms. Incluido material de impresión tipo banner.	1
260	Aviso fachada, impreso en lona banner de 13 onzas, en tinta ecosolvente,	1

	impresión 1440 dpi, con estructura metálica, con led luminaria e instalación, tamaño 2mts X 1 mts.	
261	Manilla tipo Tyvek impresas a una sola tinta Medidas: largo 20 cm, ancho 1,9 cm.	1
262	Faldón impreso en banner tamaño 12x2 mts 4x0 tintas con acabados en ojaletes. Incluye instalación.	1
263	Impresión de tarjetas de invitación con sobre en papel propalcote de 300 gr tamaño 16x11 cm full color, según diseño de la Secretaría	1
264	Impresión de libro tamaño carta de 120 páginas, papel propalcote 150gr impreso full color, acabado rústico.	1
265	Carpeta para insertar hojas tamaño carta con bolsillo, 4x0 tintas, plastificada mate y con logo en brillo UV.	1
266	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados	1
267	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta	1
268	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada con logo.	1
269	Agenda argollada de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a dos colores con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero marcado tinta negra.	1
270	Certificado en papel propalcote, tamaño carta a full color.	1
271	Diplomas tamaño carta papel kimberly blanco de 240 gr full color, según diseño de la Secretaría	1
272	Impresión de postal tamaño 10x15 cm a 4x1 tintas en papel propalcote de 320 gr. Precio por 1.000 unidades	1
273	Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la secretaría de cultura, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms.	1
274	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm	1

	con caja	
275	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja	1
276	Pin metálico (impresión digital de logo) para solapa de traje o camisa, con broche.	1
277	Botón tamaño 5cm de diámetro con logo o imagen suministrada por la Secretaría.	1
278	Banderines Triangulares por metro. Colores variados.	1
279	Banderines Triangulares con diseño impreso por metro.	1
280	Memoria Usb De 64 Gb tipo tarjeta, 5,5 cm X 3 cm marcada en tampografia a 4x4 tintas	1
281	Arreglos florales para decoración centro de mesa	1
282	Arreglo floral para jarrones, clásico, con flores convencionales y/o exóticas	1
283	Arreglo floral para eventos póstumos, con flores blancas, o amarillas tipo tripode o corona	1
284	Arreglo floral para mesa principal, con flores exóticas y/o convencionales	1
285	Arreglo floral tipo buquet con flores convencionales	1
286	Arreglo floral tipo buquet con flores exóticas	1
287	Ramos o flores de cualquier tipo por unidad	1
288	Bouquet de globos satinados o mate inflados con helio incluye servicio de montaje y decoración	1
289	Kit Souvenir 1: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

290	Kit Souvenir 2:Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
291	Kit Souvenir 3: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
292	Kit Souvenir 4: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
293	Kit Souvenir 5: Café de especialidad por 250 gramos, Arroz de denominación de origen por 1000 gramos, Bebida alcohólica destilada con una mezcla de anises de 24 grados de alcohol y una presentación con botella tipo Kaleido de 750 mililitros y tapa tipo tapón en tonalidad rosa, Lechona del Tolima en lata de 200 gramos, Tamal del Tolima en lata de 360 gramos, Biscocho de achira del Tolima de 50 gramos. Todo empacado en caja de cartón resistente según el peso de los artículos, con división para cada artículo, con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
294	Buff, balaclava o bandana para cubrir el cabello de 45 centímetros de largo con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
295	Manga o protector de brazos con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

296	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
297	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
298	Bolsa ecológica de Yute, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
299	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 30 X 30 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
300	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 20 X 20 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
301	Bolsa ecológica de Fique, reutilizable de gran resistencia y durabilidad con asas de las siguientes medidas: 40 X 40 X 11 cm. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
302	Canasto de minbre de 30 cm largo x 20 cm de ancho, 30 cm alto (con asa) y 12 cm de profundidad del canastillo. con logos institucionales y de color según requerimiento de la entidad.	1
303	Tocado artesanal que represente la región del Tolima: presentar 3 propuestas para que la entidad escoja una de ellas.	1
304	Prendedor artesanal que represente la región del Tolima: presentar 3 propuestas para que la entidad escoja una de ellas.	1
305	Afiche aviso para stand	1
306	Caja x 10 Resmas de 500 hojas c/u, Papel Ecológico, tamaño Carta	1
307	Caja x 10 Resmas de 500 hojas c/u, Papel Ecológico, tamaño oficio	1
308	Impresión de Fotografías en alta resolución de 100x70 cm	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

309	Grabación, edición y producción de video promocional de la ciudad de Ibagué en alta definición (4k) de mínimo 3 min, narrado en ingles y subtitulado en español, el cual resalte la riqueza, cultura y gastronomía de la ciudad. Se debe realizar un recorrido por mínimo 5 lugares turísticos del municipio exaltando su oferta y las diferentes actividades que se pueden realizar en ellos (mínimo 3). Se deberá entregar el video, todo el material fotográfico editado y material en crudo sin editar para uso institucional.	1
310	Bolsa para la basura extragrande (mínimo 90*115 cms) paquete * 6 unidades (blanco, verde, negro)	1
311	Guantes por 100 unidades de nitrilo para manipulación de alimentos	1
312	Tapabocas quirúrgicos 100 unidades	1
313	Delantal de 75 cm x 45 cm' en tela dril resistente con bolsillo frontal, cuello y cintura ajustable, en logos estampados a cuatro tintas con logos institucionales e imágenes del evento y color a requerimiento de la entidad	1
314	Gorros cofia por 100 unidades	1
315	Pago de Impuesto a Derechos de Autor SAYCO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 250 personas en aforo.	1
316	Pago de Impuesto a Derechos de Autor ACINPRO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 250 personas en aforo.	1
317	Pago de Impuesto a Derechos de Autor SAYCO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
318	Pago de Impuesto a Derechos de Autor ACINPRO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
319	Pago prestación de servicios de la defensa civil, en el marco de la realización de eventos conforme a los requisitos exigidos por gestión del riesgo del Municipio.	1
320	Pago de personal de apoyo para la regulación del tránsito, requerido en la realización de eventos según COE.	1
321	Pago de personal de recolección de residuos y aseo requerido para la realización de eventos según COE.	1

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: EL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM DEBERÁ INCLUIR CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO QUE SE CAUSE O SE LLEGARE A CAUSAR, AL IGUAL QUE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE OCASIONEN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL REFERIDO.

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(ANEXO 3).**

NOTA 4: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA (cuando el bien o servicio se encuentre gravado).

II. PERSONAL REQUERIDO

El contratista deberá disponer del personal mínimo requerido en el presente anexo y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Sin embargo, deberá disponer del personal que resulte necesario para el cumplimiento debido de la ejecución de contrato según lo requiera cada bien o servicio a contratar en el marco de los ítems contratados.

En específico el personal mínimo requerido para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

1.1 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**COMPLEMENTARIOS**
Ingeniero de Sonido	1	5 años de experiencia especifica.	Título Profesional en Ingeniería de Sonido	Tres certificaciones de asistencia a eventos o capacitaciones para el manejo de la producción y sonido o relacionados.
Tecnólogo en organización de eventos	1	5 años de experiencia especifica.	Tecnólogo en organización de eventos.	Especialización tecnológica en gestión de relaciones públicas y desarrollo de eventos.

Profesional en salud ocupacional.	1	5 años de experiencia laboral.	Profesional en salud ocupacional.	Especialización en sistemas integrados de gestión.
Auxiliar logístico	10	Experiencia mínima de un año en temas logísticos	Bachiller	Certificado de Trabajo en Alturas

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que confirmen las condiciones exigidas anteriormente:

- ✔Nombre de la entidad Contratante
- ✔Nombre e identificación del Contratista
- ✔Cargo desempeñado u Objeto claramente definido
- ✔Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
- ✔Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- ✔Firma de quien suscribe la certificación.
- ✔Fecha de expedición de la certificación

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 1111 de 2017 y la Ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el proponente deberá estar avalado por la ARL que corresponda, y presentar certificación del 100% para la vigencia 2024 de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

En caso de no cumplir con el personal requerido, la propuesta será NO HÁBIL

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 8
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

496

ANEXO N° 9
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Que el proponente corresponde a la siguiente información así:

Proponente que oferte servicios de origen nacional	**Proponente que acredite la incorporación de componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos.**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

c.c. No. _____ de _____

Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO No. 11
MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	OBJETO	VALOR ($)	Códigos UNSPSC	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR SMMLV	No. RUP
					SUMATORIA		

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	OBJETO	VALOR ($)	Códigos UNSPSC	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR SMMLV	No. RUP
					SUMATORIA		

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

c.c. No. _____ de _____

Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO No. 12

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes personas jurídicas del Proponente Plural cuyo puntaje de participación sea el por ciento (0,25) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

REFERENCIA: xxxxxxxxxx

OBJETO:*DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (EVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS.*

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes tres (3) opciones, para acreditar la condición de emprendimiento y empresas de mujeres:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación

[opción 2. incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica es ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

en el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de todas las personas (mujeres y hombres) que conforman los cargos del nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica.	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
		Indique únicamente el tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

Opción 3. Incorporar si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales: a) cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres, y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y b) cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que: i) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, y ii) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad, el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación de estas:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación	Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de____ del 20___

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica

Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo